

EDICTO

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental San Nicolás hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCION DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes al pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 1 del legajo 1396 al 1469, Juzgado Civil y Comercial N° 2 del legajo 1030 al 1074, Juzgado Civil y Comercial N° 4 del legajo 1300 al 1406, Juzgado Civil y Comercial N° 5 del legajo 1360 al 1390/1425 al 1445, Juzgado Civil y Comercial N° 6 del legajo 647 al 678 correspondientes a expedientes iniciados entre los años 1982 al 2005** según arts. 115 y conchs. Del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día **10 de agosto del corriente año**. Las partes interesadas o terceros, a efectos de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquese sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 28 de marzo de 2022. Dra. Maria Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental San Nicolás